

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 272

De Actualidad

El Presupuesto del Estado.—Seguimos atascados; creyóse que todo el Presupuesto tardaría en ser aprobado unos ocho días y se ha empleado mucho más solamente en el del Ministerio de Fomento, el cual está, todavía, sin aprobar. Faltan después el de Guerra y el de Instrucción. Aquellos famosos acuerdos de las minorías, casi se han olvidado; tenían por objeto abreviar la discusión y han hecho el efecto de alargarla. Todo esto viene a confirmar lo que hemos dicho repetidas veces; en estos asuntos el Gobierno saca adelante lo que quiere, porque, a veces, cuando cede, o parece ceder, suele ser también, porque le conviene.

El Escalafón general.—Al fin ha comenzado a publicar el diario oficial el Escalafón general del Magisterio, rectificado con arreglo a los datos de 31 de diciembre del año pasado. En otro lugar de este número, comenzamos a reproducir ese Escalafón, y, sucesivamente, nuestros lectores lo irán viendo a medida que aparezca en la «Gaceta».

Celebramos mucho esa publicación, aunque tememos que no termine en todo este mes, ni en el próximo, y que esto sea motivo de nuevos atrasos, en el que debía publicarse dentro del mes de enero del año próximo, para entrar de una vez en la normalidad.

En el Escalafón que ahora se publica, producen efecto ya, bastantes reconocimientos de derechos que se han venido haciendo y algunas sentencias dictadas en el año actual, como la referente a la colocación de algunos antiguos Auxiliares de Madrid.

A esto aludíamos días pasados al decir que, para muchos, este Escalafón tendría sorpresas.

Claro está, que esas sorpresas eran de preveer, pues una vez dictadas por la superioridad esas disposiciones, la Comi-

sión no podía menos de acatarlas, y, en consecuencia, hacer lo que ha hecho.

Escuelas Normales.—Merece la pena de que todos los Profesores de estas Escuelas, tomen en consideración y apoyen lo que han solicitado algunos de Lérida, sobre el concurso de traslado a plazas de Escuelas Normales. No pasa eso en ninguna otras ramas del profesorado. Siempre se ha dado y se dan facilidades para el traslado, y en las Normales, con apariencias de dar esas facilidades, se niegan completamente, porque el traslado se reduce a las plazas que han producido baja en el Escalafón. Eso no nos parece justo.

Expedientes abusivos.—Hace pocos días, se ha resuelto un expediente gubernativo sobreseyendo a la Maestra doña Juliana Fernández de Guevara, que sirve en Miraveche (Burgos).

Esta Maestra fué declarada incurso en el artículo 171 de la ley que define el abandono de destino, y se ha comprobado que la gravísima falta, era la siguiente: «Se ausentó cuatro días, de ellos dos festivos, el 21 de junio, domingo y el 24 festividad de San Juan, siendo la causa de su ausencia, la urgente necesidad de ver a un Médico, por padecer laringitis granulosa, no habiendo obtenido el debido permiso por hallarse ausente el Alcalde, como lo ha hecho siempre que se ausentó.»

Hemos copiado literalmente la falta tal como consta en el expediente.

Por ese delito horrendo, el Alcalde denunció la ausencia y se declaró a la Maestra incurso en el art. 171 por Real orden de 3 de agosto último.

Naturalmente, la Maestra reclamó; formóse expediente, ha intervenido el Consejo de Instrucción pública y ha venido el sobreseimiento.

No podía ser otra cosa; ¿pero quién indemniza a esa Maestra de los daños, de los perjuicios y de las molestias que se le han producido?

Todo esto hace ver que, a veces, como ocurre hora, se forman expedientes gubernativos, verdaderamente abusivos, y que debe procederse con gran cuidado antes de declarar a un Maestro o Maestra incursos en el abandono de destino.

De Pedagogía

VI

Cuándo se debe economizar.

El ahorro más fecundo es el del joven, el del escolar, el de' niño, no solamente porque facilita la adquisición de un buen hábito, sino porque hay más tiempo de hacer los ahorros productivos.

No puede haber nada más triste, que ver a un anciano mendigar una limosna, después de haber pasado la mayor parte de su vida ganando un buen salario. El trabajo le dió medios para vivir al día con desahogo; pero la imprevisión le ha conducido, cuando ya no puede trabajar, a depender de la conmiseración de los extraños.

En la juventud es cuando debe practicarse la economía, para en la ancianidad poder gastar liberalmente y proporcionarse algún placer. El joven tiene ante sí un largo porvenir y debe prevenirse; el anciano, al tocar el final de su carrera, tiene derecho a disfrutar del descanso.

Y, sin embargo, en la vida se observa que los jóvenes gastan muy liberalmente, con mucha más largueza que sus padres. Y es que les falta la reflexión y la experiencia.

Jóvenes inexpertos se ven entregarse a los placeres, aunque para ello tengan que contraer deudas. Se crean necesidades, y para satisfacerlas, recurren a medios poco escrupulosos, tal vez ilícitos. Quieren gozar de la vida demasiado pronto, y se hacen unos desgraciados.

Por fortuna, en nuestros tiempos se van multiplicando las cajas de ahorros y las mutualidades escolares, que enseñan a los niños a adquirir el hábito de la economía, y son ya muchísimos los iniciados en la práctica del ahorro.

Si todos los niños de edad escolar se crearan con sus pequeñas economías una libreta de seguro en el Instituto Nacional de Previsión, podría tenerse la seguridad de que nadie llegaría a viejo sin tener una renta segura para vivir con tranquilidad los últimos años de la vida.

Quien de niño economiza algunos cén-

timos, puede recogerlos cuando viejo hechos pesetas.

El alfiler y la suerte de un hombre.

He aquí un ejemplo donde se ve no solamente la utilidad de la economía, sino el concepto que forman los demás del hombre económico.

Cuando Laffitte llegó a París, siendo un muchacho, toda su ambición se cifraba en conseguir un modesto empleo en una casa de banca.

Presentóse con una carta en casa de Perregaux, rico banquero a quien el joven, con mucha turbación y timidez, expuso sus pretensiones.

—No me es posible admitirle por ahora, dijo Perregaux: todos los empleos están ocupados.

El pretendiente saludó al banquero, y se retiró humildemente.

Al pasar por el patio, triste y cabizbajo, vió un alfiler en el suelo, le cogió y se lo clavó en la solapa.

El banquero, que estaba todavía de pie en la ventana de su despacho, pudo observar lo que hizo el joven. Y como era uno de esos hombres que saben apreciar el valor de las cosas más pequeñas, pensó en seguida que quien se abajaba a recoger un alfiler, debía ser necesariamente ordenado y económico.

Aquella misma noche recibió Laffitte un billete del banquero en que le decía:

«Sr. Laffitte: Un empleo le espera a usted en mis oficinas; puede venir a desempeñarlo desde mañana.—Perregaux».

No se engañó el banquero en sus cálculos. El joven del alfiler poseía excelentes cualidades. Empezó siendo escribiente, luego cajero, más tarde socio, y, en fin, dueño de una gran casa de banca; fué diputado, financiero de grande reputación, y presidente del Consejo de Ministros.

Laffitte, que de joven recogía lo que muchos despreciaban, un alfiler perdido en el suelo, supo con su trabajo y economía reunir una considerable fortuna.

Pero Laffitte supo unir a la economía otra rara virtud, la generosidad. Siempre estuvo abierta su mano para derramar el oro y socorrer las desdichas en la honradez.

Sin la economía de cosas pequeñas no puede haber grandes riquezas.

S.

Agradeceremos que en cuantas cartas, originales, periódicos, etc., se nos envíen se indique claramente

APARTADO, NUM. 131.

Asociaciones de Maestros

Oviedo.—Convocatoria.—Con el fin de celebrar sesión ordinaria, se convoca, por medio de la presente, a los compañeros que forman la Junta directiva, para el 13 del actual a las 11, en el salón de actos de la Escuela Normal de Maestros. El Presidente, *Sandalio Martínez*.

Antiguos alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.—Esta Asociación dirige a sus socios la siguiente circular:

«Amigo y compañero: Elevados, al finir el año último, a los cargos que desempeñamos en la Asociación de Antiguos Alumnos de la Escuela Superior del Magisterio, hemos venido aplazando hasta hoy nuestro saludo, obligatorio por la confianza que la votación significó para toda la Junta directiva, pudiendo ofrecer ahora, con el saludo, más que promesas y planes, nuestra labor encaminada en lo que va de año a procurar el mejor régimen social, invitando insistentemente a usted para que acuda, en persona o representado, a la junta o congreso que convocamos en Madrid (local de nuestra Escuela) y que comenzando a las 10 de la mañana del 28 de diciembre seguirá en los días sucesivos hasta el 1.º de enero, a fin de solucionar estos puntos:

1.º **Marcha**, sobre bases claras y firmes, de nuestra entidad. Núcleos por distritos universitarios, localidades, Profesores, Inspectores y alumnos. Defensa de los intereses de clase: derechos nacidos del ingreso en la Escuela Superior y respetos que correspondan obtener para prerrogativas justas. Cooperativismo. Cuenta de Tesorería. Servicio de la Biblioteca Circulante de Pedagogía y Ciencias afines. Reparación de nuestra Revista «Estudios Pedagógicos».

2.º **Labor social** intensa, especialmente en pueblos donde residan varios socios: a) *estudio* (fundación de Sociedades de pedagogía experimental); b) *frutos* (acción mancomunada y positiva para el progreso efectivo de la cultura por conferencias, propagandas, hechos, etcétera).

3.º **Relaciones sociales** con otras entidades similares: Asociación Nacional del Magisterio, Asociación Nacional de Inspectores, Asociación Nacional de Normales (si se forma) y la constituida Liga Profesional de Cultura Pedagógica.

4.º **Asuntos** que cualquier compañero aporte al común examen.

5.º **Reformas gacetales** en la organización y régimen de la Primera enseñanza: a) Escuelas primarias; b) Escuelas Normales; c) Inspecciones; d) Escuela Superior del Magisterio.

No sólo por la importancia de esas cuestiones, sino también, principalmente porque es cuestión de vida para nuestra fuerza societaria la asistencia al Congreso que convocamos, y para el cual las Compañías ferroviarias nos han concedido billetes especiales, esperamos que usted concurrirá con su recto juicio a la solución mejor de cuanto a nuestra Sociedad interesa, reconociendo, no únicamente con nosotros, sino con muchos compañeros, la trascendencia de la materia y del momento.

Confiando, por tanto, que le verán en la Corte, le anticipan el abrazo sus compañeros y amigos.—Presidente, *Juan Llarena*.—Secretario, *Mariano Amo*.»

Lotería de Navidad DE 1914

**Participación gratuita ofrecida por
«El Magisterio Español».**

Para satisfacer la curiosidad de algunos suscriptores que no conocen la forma ingeniosa de esta participación, reproducimos las siguientes explicaciones que hemos dado ya otras veces, adaptadas al número de este año.

El poseedor de un número dado por esta Administración, que sea igual al de alguno de los billetes de la LOTERÍA NACIONAL, que resulten favorecidos con los nueve primeros premios en el sorteo del 23 de Diciembre de 1914, tendrá una participación gratuita en el premio que en el mismo sorteo corresponda a los dos décimos del billete

NÚM. 09.402

que la empresa de EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha adquirido y dedica a sus favorecidos.

CONDICIONES

Las cantidades con que resulten premiados dos décimos del billete NÚMERO 09.402, a que se refiere la partici-

puación de este billete, se distribuirá como sigue:

25 por 100 de lo que toque, al poseedor del mismo número que obtenga el premio mayor en la LOTERÍA NACIONAL; 20 por 100, al del número en que toque el segundo premio; 15 por 100, al del tercero; 10 por 100, al del cuarto; 7 y 1/2 por 100, al del quinto; 5 por 100, al del sexto, y 2 1/2 por 100 a cada uno de los números premiados en la LOTERÍA NACIONAL, con 100.000 pesetas.

Si la suerte favorece al NÚMERO 09.402 con el premio mayor, podrán obtener los favorecedores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL los premios que siguen:

Uno de 300.000 pesetas.	
Uno de 240.000	»
Uno de 180.000	»
Uno de 120.000	»
Uno de 90.000	»
Uno de 60.000	»
Uno de 30.000	»

Ahora, que la suerte favorezca a nuestros abonados.

Ecós del Magisterio

Las clases nocturnas en las poblaciones menores de 10.000 habitantes.

Tócanos ahora demostrar, que la enseñanza ha sufrido en las graduadas un rudo golpe, un golpe decisivo, y que ese accidente—si no se pone remedio a la disposición que anteriormente sentamos—es de aquellos que no admiten réplica ni discusión. Su diagnóstico puede resumirse en esta lacónica, cuan verídica frase. *Gravísimo, mortal de necesidad.*

Y ¿por qué? dirán algunos. La respuesta es sencillísima y contundente.

Por disposiciones que todos conocemos, es sabido que el Director es el responsable de la manera de desenvolverse la enseñanza, de los resultados que se obtienen, de la marcha ordenada y racional de la misma; en una palabra, es el operario que dirige ese mecanismo complicado de la marcha escolar, y, por tanto, a él se le exige más responsabilidad, mayor conocimiento de los modernos métodos, más tacto en su funcionamiento y conocimiento perfecto de los trabajos que

en el establecimiento han de ejecutarse, por cuanto mal puede corregir—si de ello existe necesidad—quien desconoce lo que entre manos se lleva; como un piloto inexperto no puede conducir una nave a puerto seguro, ignorando para qué sirven los elementos de que puede disponer y su manejo adecuado en todos los momentos.

Por otra parte, sentemos como premisa—que nadie rebatirá—que siempre se ha considerado como un *mal mayor*, el trasiego de Profesores en una Escuela; y que, como medio de garantizar los resultados, de conseguir el fin que en toda enseñanza debe apetecerse, de que el ascendiente profesional marche en progresión creciente y la autoridad moral—tan necesaria en el Maestro—esté en todo su apogeo, se encuentra, el que la permanencia de un Profesor de una misma localidad se prolongue cuanto sea dable, pues que así llega, en la casi totalidad de los casos, a identificarse con autoridades y padres de familia, y su labor se desenvuelve pacífica, armoniosa y persistentemente.

En prueba de ello, ahí están las disposiciones sobre formación del Escalafón del Magisterio, con el que no se persigue otra cosa que el ascenso en la misma localidad, y el cómputo doble que en los concursos anteriormente se hacía del tiempo que el concursante llevaba prestando servicios en la misma localidad, sirviendo este pequeño galardón como premio o mérito a esa estancia prolongada, tan apetecida en la enseñanza.

De estas consideraciones, deducimos: Con la concesión del turno en estas graduadas se haya querido evitar el continuo cambio de Maestros de Sección, calificando, quizá, este cambio como un *mal perturbador de la enseñanza*; que yo no negaré sea desagradable; pero que lo consideraría—según mi corto criterio—como *el menos grave* que pudiera suceder, porque al fin queda siempre el Director que toma parte activísima en el suyo y restantes grupos, y siguen sus programas, pensamientos, métodos, trabajos, pauta o norma a realizar... y el nuevo entrante trabaja ateniéndose a la marcha y sistema impuesto, como sucede en el ejército activo; en el que un general ordena y dirige las operaciones, mientras que, los subalternos, ejecutan sus órdenes, valga la comparación.

Resulta, pues, que no se ha contado con que, teniendo estos Directores *mayor responsabilidad* y en cambio cuentan con *ciento cincuenta pesetas menos*, cada año, que todos aquellos que, perteneciendo a la misma categoría, dirigen Escuelas uni-

tarias, huirán de esas Escuelas para buscar o proporcionarse esa remuneración que no pueden encontrar en las graduadas; dando por resultado, que cada uno de estos establecimientos necesite un *semillero de Directores*, con perjuicio evidente de la enseñanza y con disgusto manifiesto en muchas localidades; que considerarán estos Centros de resultados más negativos; de iniciativas menos sensibles en sentido educativo-instructivo, pues que allá, donde no hay una dirección y una marcha metódica, gradual y progresiva sentada, se derrumbará ese organismo por falta de analogía entre sus miembros componentes y por escasez de cohesión y eficacia; sucediendo, como deducción lógica, que esas autoridades, por cuantos medios estén a su alcance, deseen se deshaga la nueva implantación, que todos recibieron con alegría suma en bien de la enseñanza.

¡Quizá, para cuando este artículo vea la luz, exista ese mismo pensamiento en varias localidades, que no han visto con agrado esa y otras disposiciones, que merman derechos legítimos, adquiridos legalmente, a Maestros que llevan en algunas de aquellas *diez, doce, veinte* o más años, con resultados excelentes en la enseñanza, armonía perfecta con las autoridades y conformidad absoluta con los padres de familia!

¡He aquí el resultado de esa disposición tan poco meditada!

Y no queremos exponer otras cuestiones de orden interno, que darían *mucho juego, más que hacer* y dejarían al descubierto *muchas cosas*, que tapamos, en atención al compañerismo y para evitar interpretaciones torcidas.

Rafael Delgado.

Sobre el turno de adultos.

Está ya suficientemente discutido que en las poblaciones que no pasen de diez mil almas (y como tales deben considerarse todas aquellas en que los Directores de sus graduadas tengan remuneración que no exceda de 125 pesetas), los Maestros Directores deben regir las clases nocturnas para adultos todos los cursos, sin que tengan que turnar ni con Maestros de Sección ni con otros Auxiliares de Escuelas unitarias que pudieran ejercer en la misma localidad. Estamos seguros que, tan pronto como el señor Ministro examine la cuestión, verá, de manera clara y terminante, que así consta en nuestra legislación y que así debe ser en justicia y en conciencia, pues la disposición que lo regulaba tuvo en

cuenta que el escaso haber del Maestro y la cuantía de la gratificación no consentían que pudiera dejar de percibirse ésta en poblaciones donde la vida no puede sufragarse con las dotaciones mezquinas del Magisterio.

Pero hay en esta cuestión casos verdaderamente dignos de estudio.

Existen Escuelas graduadas con tantas clases de adultos como Secciones tiene la diurna. Estas clases, con la organización graduada también, tienen un funcionamiento pedagógico racional que sufriría mucho con el cambio frecuente de Director—lo que puede ocurrir tan pronto como existan Auxiliares de unitarias en la misma localidad—y éstos cambios deben evitarse a todo trance, no ya sólo por la pérdida que sufrirían en sus intereses los Maestros Directores, sino también y principalmente, por el incalculable que sufriría la enseñanza.

Véase, pues, la forma de que todos los Maestros de Escuela completa (como son los de Sección de Graduada en poblaciones que no pasen de diez mil almas) tengan, como es de justicia, clases nocturnas de adultos; gradúense éstas, como lo están las diurnas y consérvense los Directores en sus puestos para bien de la organización y de la cultura del país. Lo de desnudar a un santo para vestir a otro es poco equitativo y poco cristiano.

M. Franganillo.

Ánuario del Maestro

Tenemos muy adelantada la impresión del ANUARIO para 1915. Será tan completo o más que los años anteriores. Aparecerá el día 1.º de enero, con toda la legislación del año 1914, comprendiendo hasta el día 31 del mes corriente. Servirá de consulta, como ocurre ahora, en todas las oficinas y a todos los Maestros. Contendrá toda la legislación nueva, incluyendo lo referente al concurso general de traslado que se está tramitando, a las oposiciones restringidas, a la colocación de interinos, a la corrida de escalas, etc., etc.

Es indispensable a todos los Maestros.

¡PIDASE! Ejemplar: Dos pesetas.

=HISTORIA DE ESPAÑA, por D. Ezequiel Solana=285 págs.=4 ptas., en tela=

Sección Oficial

ÍNDICE DE LA «GACETA»

Diciembre 5.—Subsecretaría.—Lista de los aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones anunciadas para proveer la Cátedra de Derecho administrativo, vacante en la Universidad de Valencia.

—Ascensos y nombramientos de personal subalterno dependiente de este Ministerio.

Dirección general de Primera enseñanza.—Escalafón general del Magisterio primario.

Diciembre 6. — Subsecretaría.—Nombrando Catedrático numerario de Física general de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia a D. Jerónimo Vecino y Varana.

—Circular haciendo extensiva a las Escuelas Industriales y Sección Industrial de las Industriales y de Artes y Oficios la de 31 del mes de octubre del año actual, publicada en el «Boletín Oficial» de este Ministerio, número 91, relativa a distribución de las dos terceras partes de los derechos de examen en los Institutos generales y técnicos.

Diciembre 7.—Real orden disponiendo se clasifique como de beneficencia particular la fundación benéfico docente instituída con el nombre de Tercero Torres, en Santa María de los Barros (Badajoz).

—Otra ídem íd. íd. la fundación benéfico docente Escuelas Tolrá, de San Esteban de Castellar (Barcelona).

—Otra ídem íd. íd. la fundación instituída en esta Corte por D. Félix de Echauz para premios de Jefes, Oficiales y Practicantes del Cuerpo de Sanidad de la Armada.

—Otra designando los huérfanos que han de ocupar las plazas vacantes anunciadas en el concurso del presente año por la Asociación Benéfico Escolar de Huérfanos.

—Otra relativa a la distribución y pago de la parte de derechos de exámenes y grados que deben ser satisfechos al personal de las Escuelas de Maestros y Maestras.

—Otra autorizando a los Profesores numerarios de Pedagogía y su Historia y Rudimentos de Derecho y Legislación escolar de las Escuelas Normales de Maestros de Albacete, Almería, Cádiz, Guadalajara, Orense y Segovia, nombrados por Real orden de 19 de noviembre próxi-

mo pasado, para tomar posesión de sus cargos en los respectivos Institutos.

—Otra concediendo los premios que se indican a los Catedráticos que se mencionan por donaciones hechas al Museo de Ciencias Naturales.

—Otra disponiendo que al Catedrático de Matemáticas del Instituto de San Isidro D. Antonio Llardent y Esmet, se le adjudique en el Escalafón del Profesorado de Institutos, el número 421.

—Otra aprobando los presupuestos de las Escuelas de Artes y Oficios de Baeza, Barcelona, Ciudad Real, Madrid y Toledo para la instalación y sostenimiento de talleres.

—Otra declarando nuevamente vacante la Cátedra de Anatomía descriptiva y Embriología de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

—Otra adjudicando los premios del concurso de la Biblioteca Nacional.

Subsecretaría.—Aprobando las instrucciones acordadas por la Junta de Profesores de la Escuela Superior de Arquitectura, de esta Corte, para la aplicación del nuevo Reglamento de la misma, y disponiendo se publiquen en este periódico oficial.

—Nombrando Catedrático numerario de Anatomía descriptiva y Embriología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, a D. Daniel Cándido Mezquita y Moreno.

—Nombrando Profesor de término de la Escuela Industrial de Béjar a D. Miguel Terol Botella.

—Ascendiendo a aspirantes de la clase de primeros de la Secretaría de este Ministerio, con la categoría de Oficial cuarto de Administración civil a D. Enrique Peragalo y Aquino.

Dirección general de Primera enseñanza.—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Avila.

—Continuación del Escalafón del Magisterio.

1.º DICIEMBRE.—O.,

anunciando para su provisión por concurso de traslado, la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Avila, dotada con el sueldo anual de 2.750 pesetas.

(Gaceta 7 diciembre).

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección General de Primera enseñanza.

ESCALAFÓN GENERAL del Magisterio primario con arreglo a su situación en 31 de diciembre de 1913.

MAESTROS DE LAS ESCUELAS NACIONALES

Categoría primera, correspondiente al sueldo de 4.000 pesetas.

1	D. Manuel Cortés, N y L	D	14	1	1854	Badajoz . . .	2	9	35	11	13	Madrid.
2	Valentín Ulecia.	N	16	12	1857	Logroño . . .	2	9	37	1	15	Madrid.
3	Vicente Castro.	N	16	11	1854	Valencia . . .	2	9	39	2	22	Madrid.
4	Engenio M. Navas.	N	24	2	1850	C. Real . . .	2	9	27	7	15	Madrid.
5	Mariano Peral.	N	23	9	1876	Palencia . . .	1	»	14	9	»	Madrid.
6	Manuel García.	N	28	6	1878	Zaragoza . . .	»	8	18	5	17	Madrid.
7	Laureano Talavera. N y L	L	6	3	1871	Álbacete . . .	»	8	20	5	16	Mora de Rubielos, Teruel.
8	Francisco Márquez.	N	21	1	1859	Sevilla	»	8	32	»	»	Madrid.
9	Santos Rubio.	N	1.º	11	1851	Soria	»	8	40	3	12	Madrid.
10	Mauricio Ríosalido.	N	22	9	1850	Soria	»	8	29	7	6	Madrid.
11	Narciso Cemborain.	N	31	10	1845	Burgos.	»	8	24	3	17	Madrid.
12	Manuel Martín.	N	18	3	1855	Zamora	»	8	39	11	25	Madrid.
13	José Gómez.	N	19	3	1856	Cuenca.	»	8	23	6	»	Madrid.
14	Lorenzo Díaz.	N y L	5	9	1851	Salamanca. . .	»	12	23	4	2	Madrid.
15	Lorenzo Lafuente	S	10	8	1864	Burgos.	»	12	25	3	24	Madrid.

Categoría segunda, correspondiente al sueldo de 3.500 pesetas.

16	D. Julián Palacio	N	21	10	1858	Huesca.	»	8	31	4	17	Madrid.
17	Joaquín Cantos.	S	7	11	1857	Madrid.	»	8	22	7	20	Madrid.
18	Gabino Enciso.	N	12	6	1860	Zaragoza. . . .	»	8	34	4	7	Madrid.
19	Ezequiel Solana.	E y B	10	4	1863	Soria	»	8	33	8	24	Madrid.
20	Vicente Rodrigo.	S	13	3	1850	Cuenca.	»	8	35	6	6	Madrid.
21	Valentín Fernández.	E	16	12	1858	Toledo.	»	8	28	2	14	Madrid.
22	Ricardo López.	N	3	4	1861	Valladolid. . .	»	8	32	3	29	Madrid.
23	Paulino Rúa.	N	14	11	1873	Madrid.	»	8	20	»	2	Madrid.
24	Narciso García.	N	29	10	1854	Guadal.ª	»	8	33	3	21	Madrid. J. H Administración.

25	10	Miguel Quintana, ... N y B	29	9	1850	Segovia . . .	8	8	37	7	13	Madrid.
26	11	Antonio Vilaverde, ... S	26	9	1858	Orense. . .	8	27	27	2	21	Madrid.
27	12	Eusebio I. Benito Alfaro, ... S	13	8	1864	Logroño . . .	8	32	32	3	1	Madrid.
28	13	Germán Lizondo, ... N	28	5	1861	Cuenca. . .	8	28	28	1	13	Madrid.
29	14	Virgilio Hueso, ... S	19	4	1872	Zaragoza. . .	8	23	23	9	10	Madrid.
30	15	Quintín Rupérez, ... N	31	10	1867	Soria . . .	8	13	13	7	15	Madrid.
31	16	Andrés Díaz, ... S	30	6	1848	Madrid. . .	8	35	35	8	22	Madrid.
32	17	Domingo Cuartero, N y B	11	6	1871	Albacete . . .	8	15	15	9	2	Madrid.
33	18	Fructuoso Adot, ... S	21	1	1870	Navarra. . .	8	24	24	10	12	Madrid.
34	19	Ludivino Corbo, ... N	22	9	1870	Salamanca. . .	12	20	20	1	26	Madrid.
35	20	José Cuervas, ... E	16	3	1851	Sevilla. . .	12	36	36	5	2	Madrid.

Categoría tercera, correspondiente al sueldo de 3.000 pesetas.

36	1	D. Santiago López, ... S y L M	25	7	1845	Granada. . .	9	9	43	2	19	Madrid. D. L. Autorizado y hoy clasificado.
37	2	Luis Galán, ... N	18	8	1857	Toledo. . .	9	27	27	5	14	Madrid. C. de S. M. y C.
37 ²	2 ²	Alvaro González, ... N	15	5	1870	Salamanca. . .	9	24	24	3	3	Madrid. Beneficencia.
38	3	Rafael Menéndez, ... N	26	10	1872	Oviedo. . .	9	20	20	9	26	Madrid.
39	4	Antonio Sanz, ... S y L D	11	2	1873	Francia . . .	9	18	18	5	16	Santander.
40	5	Juan Rodrigo Martínez, ... S	24	6	1879	Toledo. . .	9	16	16	2	29	Madrid.
41	6	Lot Luis Gullón, ... N y L L	26	8	1879	Madrid. . .	9	14	14	10	2	Madrid.
42	7	Rosendo Calatayud, S B P M	1	3	1860	Alicante . . .	9	29	29	2	2	Madrid.
43	8	Aniceto Gil, ... N	17	4	1860	Palencia . . .	9	34	34	9	22	Madrid.
44	9	Martín Chico, ... N	17	7	1864	Murcia. . .	9	20	20	2	2	Madrid.
45	10	Laureano Sánchez, ... S	13	12	1878	Salamanca. . .	9	7	7	8	9	Madrid.
46	11	Adelardo Peral, ... S	23	9	1879	Palencia. . .	9	11	11	11	2	Madrid.
47	12	Gerardo Rodríguez, ... N	30	10	1873	Coruña. . .	9	22	22	2	17	Madrid.
48	13	Domingo Hidalgo, ... N	12	5	1877	Soria . . .	9	11	11	1	17	Madrid.
49	14	Cipriano Morillo, ... S	1	4	1882	Zamora. . .	9	4	4	7	5	Madrid.
50	15	Juan Barbero, ... N y B	16	3	1870	Tarragona. . .	9	20	20	10	27	Madrid.
51	16	José Xandri, ... S y B	24	5	1880	Gerona. . .	9	11	11	1	28	Madrid.
52	17	José Herrero, ... S y B	1	8	1882	Logroño . . .	9	5	5	8	17	Madrid.
53	18	Alfonso Moral, ... S	23	1	1868	Toledo. . .	9	4	4	11	2	Madrid.
54	19	Demetrio P. Valero, E y B T	22	12	1864	Córdoba . . .	9	16	16	2	9	Madrid.
55	20	Leonardo R. Rodríguez, ... S	6	11	876	C. Real . . .	9	14	14	8	15	Madrid. C. de S. M. y C
56	21	Domingo Encinas, ... S	20	12	1852	Toledo. . .	9	34	34	11	7	Madrid.
57	22	Francisco Ballesteros, ... N	2	5	1855	Málaga. . .	9	35	35	4	20	Málaga.
58	23	Marcelino López, ... N	9	11	1848	Huesca . . .	9	42	42	6	2	Zaragoza.
59	24	Miguel Porcel, ... N y B	28	6	1869	Baleares . . .	9	22	22	8	2	Palma, Baleares.
60	25	Julían Cuadra, ... N	7	1	1851	Soria . . .	9	25	25	5	27	Barcelona.
61	26	Félix Martí, ... N	25	6	1875	Valencia . . .	9	23	23	4	28	Cartagena, Murcia.

= HISTORIA DE ESPAÑA, por D. Ezequiel Solana = 285 págs. = 4 ptas., en tela =

Categoría cuarta, correspondiente al sueldo de 2.500 pesetas.

98	1	D. Manuel Gil.	...	N	1.º	2	1852	Huelva	...	9	31	4	17	Madrid. C. de S. M. y C.—Ascenso a 3.000 pesetas, R. O. de 17 de agosto de 1914.
99	2	Francisco de Paula Pérez.	N	7	8	1862	Murcia.	...	9	26	7	9	Madrid. Ascenso a 3.000 pesetas por Real orden.	
100	3	José Fuentes.	...	N	15	4	1863	Alicante	...	9	7	5	10	Madrid. Sentencia y auto aclaratorio de 25 de marzo y 7 de mayo de 1914.
100 ²	3 ²	Miguel Sánchez.	...	S y B	24	12	1870	Salamanca.	...	9	19	7	3	Madrid. Idem íd. íd. Plan 1901, C. de S. M. y C.—Beneficencia.
101	4	Emeterio Gutiérrez.	S y L	L	29	8	1863	Palencia	...	9	11	6	»	Madrid. Sentencia y auto arriba citados.
102	5	Abilio Gallardo.	...	S	27	4	1881	Cuenca.	...	9	4	11	»	Madrid. Idem.
103	6	Francisco Hernández.	...	S	25	9	1884	Huelva.	...	9	3	6	»	Sevilla. Idem.
104	7	Juan Bueno.	...	S	27	10	1879	Granada	...	9	11	4	18	Málaga. Idem.
105	8	Gonzalo Faus.	...	N y B	21	11	1865	Alicante	...	9	19	11	28	Alcoy. Alicante. Reingresado.
106	9	José López.	...	S	15	4	1845	Granada	...	9	47	4	28	Córdoba.
106 ²	9 ²	José Moraleda.	...	E	9	2	1861	Toledo.	...	9	18	»	17	Madrid. Beneficencia, D. L.
106 ³	9 ³	Manuel Zaballos.	...	S	2	3	1852	Salamanca.	...	9	18	»	17	Madrid. Beneficencia, D. L.
107	10	José Martínez.	...	S	28	9	1874	Valencia	...	9	21	5	»	Valencia.
108	11	Manuel Serrano.	...	E	18	12	1860	Córdoba	...	9	24	4	»	Córdoba.
109	12	José Elías Rufo.	...	S	14	1	1857	Huelva.	...	9	16	8	22	Barcelona.
110	13	Vicente Pinedo.	...	N y B	28	10	1864	Valladolid.	...	9	16	8	»	Barcelona.
111	14	Fernando Sancho.	...	N y B	26	6	1870	Valencia	...	9	25	9	17	Barcelona.
112	15	José Morte.	...	N	18	2	1858	Córdoba	...	9	37	»	26	Sevilla.
113	16	Rafael Cruz Miranda.	...	S	25	10	1845	Córdoba	...	9	41	2	24	Jerez de la Frontera. Cádiz.
114	17	Santiago García.	...	N	25	7	1870	Salamanca.	...	9	25	1	24	Bilbao. Vizcaya.
115	18	José Riera.	...	S	26	3	1854	Baleares	...	9	23	6	»	Palma. Baleares.
116	19	Bartolomé Terradas.	...	S	25	9	1867	Baleares	...	9	23	6	»	Palma. Baleares.
117	20	Guillermo Fatás.	...	N y B	10	1	1871	Huesca.	...	9	25	»	18	Zaragoza.
118	21	Joaquín Echarte.	...	N	16	12	1854	Navarra	...	9	16	8	8	Barcelona.
119	22	José Narro.	...	N	25	3	1855	Soria	...	9	31	11	5	Barcelona.
120	23	Florencio Piernas.	...	E y B	5	7	1852	Zaragoza.	...	9	34	9	19	Barcelona.
121	24	Benito Fitó.	...	N	8	11	1855	Barcelona	...	9	33	6	12	Barcelona.
122	25	Juan Soler.	...	N	28	12	1859	Barcelona	...	9	31	6	25	Barcelona.
123	26	Emilio Asensio.	...	S y B	18	11	1858	Barcelona	...	9	28	7	29	Barcelona.
124	27	Salvio Feliú.	...	S y B	19	8	1866	Gerona.	...	9	22	3	»	Barcelona.
125	28	León Uruñuela.	...	S	20	2	1863	Logroño	...	9	28	4	24	Bilbao. Vizcaya.
126	29	Mariano López.	...	S	16	7	1857	Avila	...	9	27	6	»	Bilbao. Vizcaya.
127	30	Julían Iturbe.	...	S	8	4	1861	Vizcaya	...	9	26	6	1	Madrid.

Se continuará.

PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Concurso de ingreso de Maestros interinos.

La Sección administrativa de Primera enseñanza de esta capital, ha devuelto a este Rectorado el título administrativo de D. Rafael García Pereira, nombrado con fecha 15 de octubre último para la Escuela de Los Vargas, anejo de Albondón (Granada), por fallecimiento del interesado, ocurrido en 5 de agosto anterior.

En su consecuencia, con esta fecha se acuerda nuevo nombramiento para la expresada Escuela de Los Vargas, en favor de D. Fernando Hernández Torres, que es el concursante a quien corresponde en orden de propuesta.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Granada, 27 de noviembre de 1914.—El Rector, *Federico Gutiérrez*.

(Gaceta 5 diciembre).

Sección de Noticias

BIBLIOGRAFIA

Tratado completo de Religión, por don Cayetano Soler, Presbítero.

Al publicarse la tercera edición, esmeradamente impresa y encuadernada por la casa Gustavo Gili, de Barcelona, de este libro, del que en otras ocasiones hemos hablado con el aplauso que merece, no hemos de hacer otra cosa que insistir en la recomendación que de él hicimos a nuestros compañeros, porque responde por su contenido y por la exposición clara y metódica a los altos fines que el autor se propuso al escribirlo.

La Enseñanza de la Gramática, por Laura Brackenbury. Traducción del inglés, por Alice Pestana.

En las bien seleccionadas ediciones que viene publicando «La Lectura», hay algunas, especialmente recomendables para los Maestros; entre éstas debe ocupar puesto preferente el libro con cuyo título encabezamos estas líneas y que merece un estudio crítico que no podemos dedicarle en esta Sección.

Hoy que han quedado muy en descré-

dito los estudios puramente gramaticales que deben formar parte de los programas escolares, resulta interesante el estudio a que nos referimos, y en que la autora, recaba para la Gramática, como ciencia, un lugar preferente como materia de enseñanza escolar.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se anuncia a concurso de traslado la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Avila, dotada con 2.750 pesetas anuales.

—Se pide al Ministerio de la Gobernación obligue a la Diputación provincial de Avila a pagar las cantidades que adeuda por el aumento gradual de los Maestros.

—Ha sido remitido a la Inspección de Valencia, para que sea completado, el expediente de graduación con cuatro y tres Secciones, respectivamente, de las Escuelas nacionales de niños y niñas de Onteniente.

—Se desestima petición de permuta formulada por D. Camilo Azpiazu y don Manuel Gonzalvo, Auxiliares de Secretaría de las Secciones administrativas de Madrid y Málaga, respectivamente.

—Se concede la jubilación solicitada por D. Antonio Fernández, Jefe de la Sección administrativa de Avila.

—Se declara con derecho al ascenso a 1.000 pesetas, por antigüedad, a D. Venancio García, Maestro de Riaño de Langreo (Oviedo).

—Se conceden 45 días de licencia, a D. José Recuero, Maestro de Villahermosa (Ciudad Real).

—Han sido nombrados por permuta: D. José María Alcalá, Maestro de Valbona (Teruel), y D. Francisco Cano, de la de Pedreguer (Alicante); doña Virtudes Campos, Maestra de Paterna y doña Natalia Ballester, de Jarafuel (Valencia); doña María Jovino, de Bereira en la Merca (Orense) y doña Julia Calvo, de Prado en Lalín (Pontevedra).

—Se conceden 30 días de licencia, a doña Asunción Ullivarri, Maestra de Salvatierra (Alava).

—Se nombran Vocales: de la Junta provincial de Instrucción pública de Avila, a D. Gregorio Sánchez; de la de Málaga, a D. José García; de la de Lugo, a don Buenaventura Guillén; y de la de Santander, a D. Guillermo Polo.

—Han sido jubilados, por edad: don Mateo Herrán, Maestro de Don Jimeno (Avila); D. José López, de Villamaure (Lugo); D. José López, de Olmillos (Burgos); D. Evaristo González, de Maceira-

Lalín (Pontevedra); D. Mariano Lorán, de Valseca (Segovia); D. Deogracias López, de Olmillos-Sasamón (Burgos); don Juan Bautista García Crescencia, de Vall de Alcalá (Alicante); D. Manuel Salcedas, de Feas (Orense); doña Manuela Sanz, de Torres-Torres (Valencia) y doña Josefa Valera, del Barrio de San Benito (Murcia).

—Se deja sin efecto nombramiento de D. Francisco Calderón, para el cargo de Maestro sustituto de la Escuela de niños de Congosto (Palencia).

—Se nombra a doña Rosalía Fernández, Maestra sustituta de la Escuela de niñas de San Esteban de Valdueza (León).

—Se desestima instancia de D. Elicerio Macho, Maestro de Piernedo (León) en solicitud de pasar fuera de concurso a la de Villalaco.

—Se concede dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio oficial, a D. Nicolás Catarineu, doña Herminia Rosales, D. Ramón Paul y Llave, D. Bernardino González, D. Maximiano Carrasco, y a D. Emilio Ferrero.

—Se manifiesta a la Sección administrativa de Cuenca que puede considerar como rehabilitación del nombramiento de doña María del Carmen García, la orden de 16 de octubre último.

—Se desestima petición de permuta formulada por doña Celedonia Mir y doña Pilar Escartín, Maestras de Huerto y Lalueza (Huesca).

—Se dispone se consideren posesionadas del sueldo de 1.000 pesetas las Maestras de las Escuelas de Vargas y Areña, doña María del Pilar Pasarón y doña María Juana García, con fecha del día siguiente a la del Cúmplase puesto por la Sección administrativa de Santander, en los títulos administrativos de las compañeras de las interesadas que en la misma oposición obtuvieron el expresado sueldo.

—Se desestima instancia de D. Gregorio Victores, Maestro de San Esteban de Cruces (Oviedo) que reclama abono de diferencia de sueldos.

Normales.—Se nombran: a doña Emilia Esperanza Puente, Auxiliar de la Sección de Ciencias de la Normal de Maestras de Cáceres; doña Juana Ugarte, ídem de la misma Sección de la de Navarra; D.^a Rosa de Lima Rubio, ídem de la Sección de Letras de la de Teruel, y D. Juan Martín, Profesor especial interino de Francés de la de Maestros de Cuenca.

—Se concede el ascenso, por el primer quinquenio, a D. Rufino Blanco, Profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Toledo.—Se cursa a la Inspección de Primera enseñanza con informe favorable, expediente de doña Angela Bautista Rodríguez, Maestra de Calzada de Oropesa, solicitando la sustitución por imposibilidad física para continuar en el ejercicio activo de la enseñanza.

—Ha quedado vacante la Escuela de niños de Navalcán, por cese del Maestro interino D. Marcelino Molero, nombrado en propiedad para la de Torrecilla del Ducado (Guadalajara).—C

Distrito de Barcelona.

Gerona.—Acuerdos tomados por la Junta provincial de Primera enseñanza en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1914.

—Dar las más expresivas gracias al señor D. Agustín Manat, por haber generosamente dotado la Escuela nacional de Bolvir de un completo menaje y material de enseñanza.

Quedar enterada con mucha satisfacción, del contenido del oficio en que el Ilmo. Sr. Rector de este Distrito universitario contesta al que le dirigió esta Junta, agradeciendo sus eficaces gestiones a favor de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza.

—Haber visto con agrado la apertura de la Escuela dominical por la Maestra de Vilavenut y la de clases nocturnas para adultas por las Maestras de Ventalló y Palamós.

—Contestar a doña Carmen Auguet dándole las gracias por haber cedido a la Escuela nacional de su digno cargo, los numerosos objetos de material fijo y científico que eran de su propiedad y relaciona en su oficio de fecha once del actual, y significarle que los designe en el anual Inventario de enseres y útiles de enseñanza haciendo constar su donativo mediante encabezamiento que al reseñarlos lo exprese.

—El Secretario lee un oficio que suscribe, en el cual manifiesta que sus múltiples ocupaciones le impiden seguir desempeñando el cargo, y ruega a la Junta que se sirva aceptar la renuncia que se ve obligado a presentar. Varios señores Vocales piden al Secretario que desista de su renuncia y a su contestación de que es irrevocable por los motivos expuestos, se acuerda aceptársela, quedando la Corporación muy complacida y agradecida a dicho señor por su celo durante el tiempo de su cometido.

—Cambiadas impresiones entre los con-

currentes, se llega al acuerdo de elegir a D. Casiano Costal, Director de la Escuela Normal de Maestros para el cargo de Secretario y dicho señor se siente contrariado; pero ante el requerimiento y unánime solicitud de todos los compañeros de Junta, no puede menos de consentir en la elección hecha a su favor para ejercer en lo sucesivo las funciones de Secretario de este Cuerpo provincial.

—Han quedado vacantes las sustituciones de las Escuelas nacionales de niñas de Puigcerdá y Vilanova de la Muga que desempeñaban las Maestras sustitutas doña Rosa Xandri y doña Josefa Vila, respectivamente, las cuales han sido nombradas Maestras propietarias en virtud de concurso de ingreso de interinos.

—Ha sido nombrada Maestra interina de la Escuela nacional de párvulos de Olot, doña María de las Mercedes Blanqué.—C.

Distrito de Santiago.

Orense.—La Junta provincial de Primera enseñanza, en sesión celebrada el 28 de octubre último, acordó destinar, de las 500 pesetas que figuran en el presupuesto provisional para gastos propios de la Junta, 425 pesetas para ayuda de los que ocasionen la instalación y sostenimiento de las cantinas escolares que funcionan en esta ciudad durante los meses de invierno, y las 75 restantes para material de Secretaría.

—El día 20 del pasado, falleció la Maestra de la Escuela nacional de niñas de Petín, doña Sofía Antolín Cano.

—En virtud del concurso de interinos han sido nombradas, en propiedad, las siguientes Maestras: de Prado y Riobó, en Villar de Barrio, doña Emilia Breñosa; de Penalonga en Blancos, doña Gertrudis de la Monja, y de Bioha en Rubiana, doña Fernanda Méndez.

—Por Real orden de 27 de julio último, le ha sido impuesta al Maestro Auxiliar desdoblado de Allarín, D. Manuel Pérez, la pena de suspensión de empleo y sueldo por seis meses.

—Se posesionaron: de la Escuela de Poulo en Gemesende, D. José Touza, y de la de San Vicente en Villamartín, doña Carmen Salvador Roper.—C.

Distrito de Valencia.

Alicante.—Se reclaman inventarios y presupuestos duplicados del material para 1915, a los Maestros doña Joaquina Gadea, de Benimantell; D. Cándido Solbes, de Benillup; doña Desamparados Albiñana, de Rojas; D. Agustín Bartolomé, de Gata y a Losana (Segovia) y Vi-

llafranca, los de las Escuelas de niños de Derramador y de niñas de Torremanzanas, que debieron formular en el mes de octubre D. José Garrido y doña Micaela Tortosa, respectivamente.

—La Sección de Castellón comunica que para expedir el certificado de descuentos de D. Clemente Moreno, se precisa ingresar 6 pesetas por el aumento gradual de sueldos.

—La Directora de la Escuela Normal Superior de Maestras de Alicante, remite a la Sección por haberlo solicitado así la interesada, el título profesional de Maestra superior expedido a favor de doña Joaquina Martínez.

—El Alcalde de Crevillente, remite certificado de cese del Maestro sustituto don Carlos Vicient y el de Elche, el de posesión de la Maestra interina doña Presentación Viñes y el de cese de la Maestra sustituta del agregado La Perleta, doña Angela Ibarra.

—Se comunica al Rectorado, que el Maestro sustituido de Elche (La Algoda) percibe la mitad de 1.100 pesetas.—C.

Murcia.—Han sido aprobados los presupuestos escolares para el año próximo, de todas las Escuelas nacionales del partido de Lorca.

—El Municipio de Archena, consigna en su presupuesto 2.140 pesetas para alquileres de las Escuelas; 2.000 para subvenciones, y 4.000 para graduación de aquéllas.

—A doña Luciana Moreno, Maestra de Alhama, se comunica que ha sido declarada en el primer período de observación.

—D. José Bercero, Maestro de Yecla, solicita se obligue al Ayuntamiento al pago de las cantidades que le adeuda por alquiler de casa habitación.

—En la Sección de Primera enseñanza, no se han recibido aún los presupuestos escolares de los Maestros D. José Romero, doña Felisa Pérez, doña Carmen Valdés, D. Francisco Ros, doña Rosario Flores y D. Camilo Penalba.—C.

Distrito de Valladolid.

Valladolid.—Recordamos a nuestros compañeros a quienes corresponde percibir el aumento gradual de sueldo de los años 1889-90 y 1890-91, que el plazo para hacer efectivos los haberes termina el día 13 del corriente mes.

Burgos.—Se concede por el Rectorado permiso para hacer oposiciones a la Maestra Auxiliar de la Escuela graduada de esta capital, doña Luisa María Gómez.

—Por el Rectorado se deja sin efecto

el nombramiento en propiedad por concurso de traslado de D. Anastasio Gómez, Maestro de Villafranca, para Villasante de Monteja.

—Se han recibido del Rectorado, los siguientes nombramientos: en propiedad concurso de interinos, de doña Gregoria Requejo, para Jeniruri; doña María Ortiz, para Villamartín de Villadiego; doña Encarnación Hernández Comerón, para Penches; doña Iluminada Garrido Vidal, para Ura; doña Victoria Garrido, para Tartolés de los Montes; doña María Vázquez, para Revillalcón; doña María Concepción García, para Ruyales del Páramo; doña María de los Dolores Segura, para Ordejón de Arriba; doña Dolores Rejano, para Arcillares; doña Rosario Díaz, para Entrambosríos; doña Eugenia Muñoz, para Mozuelos; doña María Purificación Torrent, para Fuenteodra; doña Florencia Fernández, para Huéspeda; doña Argimira Oliver, para Lorilla y doña Victoria Acevedo, para Herrera de Valdivielso.

Para interinos: doña Augusta J. Martínez, para Palacios de la Sierra; doña Victoria Aparicio, para Duero de Bureba; D. Donato Díez, para Quintanilla Sobresierra, y D. Isaías Méndez, para Villalacre.—C.

IMPORTANTE

Agradeceremos a cuantos abonados nos envíen alguna cantidad por Giro postal, tengan en cuenta:

1.º Al imponer el giro hacerlo a nombre del que abona la cantidad, no al del que la impone.

2.º Avisarnos inmediatamente de haber hecho el giro, indicando el día, la cantidad y la inversión que hemos de dar al pago.

De este modo nos evitarán retrasos por parte nuestra, y reclamaciones por la de los remitentes.

Crónica General

Sábado 5.—Hoy se ha celebrado Consejo de Ministros presidido por el Rey,

dando cuenta el Presidente de todos los asuntos políticos, y del desarrollo que ha de darse a los debates parlamentarios.—La Mesa del Senado ha sometido a la sanción del Rey las leyes votadas últimamente en esta Cámara.—En el Congreso, además de varias preguntas hechas a primera hora, ha seguido en la Orden del día la discusión del Presupuesto de Fomento. El Senado aprobó el proyecto de ley autorizando al Gobierno para ratificar el Protocolo adicional al Convenio de Berna relativo a la protección de obras literarias y artísticas.

Extranjero.—El comunicado francés respecto a la guerra no acusa novedad alguna; no ha habido más que cañoneos en Bélgica y varios ataques de la infantería alemana en los alrededores de Ipres y la Argona, rechazados por los aliados.—Han llegado a Polonia desde el Oeste, grandes refuerzos alemanes y se asegura que se ha entablado una nueva batalla en todo el frente, desde Lask, a 35 kilómetros al Sudoeste de Lodz.—El Ministro de Grecia en Turquía, ha protestado enérgicamente contra la orden de suprimir en la Legación griega los aparatos de telegrafía sin hilos.

Domingo 6.—Los Reyes se han trasladado esta tarde a La Granja donde permanecerán varios días acompañados de los Infantes y algunos aristócratas que han sido invitados a las cacerías.—Se ha acordado que mañana no haya sesiones de Cortes a fin de tener una vacación de tres días.—Ha regresado a Barcelona la Comisión de catalanes que gestiona el establecimiento de las zonas neutrales en aquella región; van esperanzados de que se presentará el oportuno proyecto al terminar de discutirse los Presupuestos, y que no se suspenderán las sesiones sin que se conozca la fecha de la reapertura, y sin que quede nombrada la Comisión parlamentaria.—En Reus se ha solemnizado hoy el centenario del natalicio del general Prim, con una solemne procesión cívico-militar, descubrimiento de una lápida en la casa donde nació el glorioso caudillo, y una velada necrológica.

Extranjero.—No hay noticias de gran importancia respecto a la guerra europea; la ofensiva rusa contra Cracovia se ha transformado en batalla de trincheras; la temperatura es de 15 grados bajo cero.—Ha dimitido el Gobierno portugués; se asegura que se organizará un Gabinete compuesto de todos los Jefes de partido ante la eventualidad de tomar parte en la guerra actual; de Lisboa ha salido la segunda expedición militar para

la colonia de Angola, donde ha habido un nuevo encuentro entre alemanes y portugueses.—La suscripción al empréstito interior austro-húngaro, excede ya de 3.000 millones de francos.

Lunes 7.—El Gobierno niega fundamento a las noticias que se han publicado acerca del nombramiento del Sr. Bergamín para la Embajada de París, y que con este motivo habría una crisis.—En varias provincias, y muy principalmente en El Ferrol, existe alarma ante el anuncio del cierre de las Cortes sin haber aprobado los proyectos económicos, de escuadra y otros; el Gobierno ha telegrafiado a los Gobernadores manifestando que tiene el propósito de que se aprueben esos proyectos, reanudándose las sesiones del 6 al 8 de enero.

Extranjero.—El Estado Mayor ruso comunica que sigue siendo violentísima la lucha en el territorio polaco; el parte francés limitase a señalar acciones de detalle consignando que en la mayor parte de la línea reina absoluta calma, pero que han realizado ligeros progresos en la Argona y Varennes.—La Cámara de Diputados de Italia ha aprobado una declaración afirmando que Italia ha obrado con gran lealtad al declarar su neutralidad en la guerra.

Correspondencia Particular

Valdegama. T. V. Dicho se está que son 1,25 pesetas por inserción; por más de cinco inserciones puede hacerse descuento.

Soria. G. E. Hemos publicado varios artículos en este sentido.

Todedo. M. M. Se remiten los libros pedidos y esperados.

San Julián del Box. C. F. Las hojas de adhesión se le enviarán a peseta el ciento y los reglamentos a peseta cada 25 ejemplares. La Guía práctica de la Mutualidad cuesta 2,50 pesetas.

Benadalid. A. V. Gracias expresivas por su atención.

Fuengirola. A. S. Se le sirve la suscripción desde 1.º de mes.

San Esteban de Litera. L. R. No hemos sabido el resultado del certamen; de-

berá preguntarlo a Sevilla, a quien remitió el trabajo.

París. J. S. No llegan los números de la revista.

Benifairó. F. F. Lo enviamos a la imprenta.

San Sebastián. J. M. S. Antes de que aparezca en la «Gaceta» esperamos conocer esos datos.

Macotera. P. R. En los regalos se dan solamente libros escolares para los niños; los libros del Maestro no entran en estas combinaciones.

Villanueva. J. S. Le admitiremos los sellos que envíe, pero han de venir en carta certificada.

Pons. J. P. A mi juicio no tiene derecho.

Zapardiel de la Rivera. J. R. Lo tendremos presente.

El Gordo. A. B. Como puede ver en el Decreto de 30 de agosto, no se establecieron condiciones de preferencia.

C. P. Hay que solicitar licencia. No hace falta llevar dos años. Entre Maestro y Maestra, no.

Vara de Rey. A. D. Después de publicadas las propuestas provisionales, tendrán que conceder plazo para reclamaciones y resolver éstas. Dificulto que todo eso pueda hacerse dentro de este año.

Constantina. M. H. Los contadores estarán para fin de mes. Hay que consignar la diligencia de cese en el título administrativo.

Traslasierra. A. N. A mi juicio deben ascender a 1.000 pesetas; pero nada se sabe aún. Le enviamos catálogo.

MATRIMONIO

Maestra de 27 años, sin defecto alguno, no mal parecida, de buena familia y referencias garantizadas, con 1.100 pesetas de sueldo y algunos bienes de fortuna, casaría con Maestro de idénticas condiciones.

Escribir. Lista de correos, cédula 8.477, Vitoria (Alava).

SUSTITUTA

Hace falta en Escuela de 1.100 pesetas en pueblo a dos horas de Madrid, provincia de Toledo. Para más detalles, Cabeza, 38, pral. Madrid.

1—1

Suscripción
 12 meses . . . 12 pesetas
 6 6
 No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 183
 Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7

Combinaciones para Navidad.

Por 15 pesetas,

pagadas en *este mes*, damos: 1.º Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL (12 pesetas).—2.º Un Anuario del Maestro para 1915, que está en prensa. (2 pesetas).—3.º Nueve pesetas, a elegir, de libros de Primera enseñanza de nuestra propiedad.—Quince números para participar en la Lotería Nacional de Navidad.

Por 20 pesetas,

abonadas en *este mes*, damos: 1.º Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL (12 pesetas).—2.º Un Anuario del Maestro para 1915, que está en prensa, (2 pesetas).—3.º Doce pesetas de libros de Primera enseñanza, a elegir de nuestra propiedad.—4.º Cinco pesetas, a elegir, entre los libros siguientes: *Cuestiones pedagógicas* (2,50 pesetas.) *El trabajo manual en las Escuelas primarias* (2 pesetas); *La primera enseñanza en Bélgica* (2 pesetas); *La primera enseñanza en Italia* (1,50 pesetas); *Cómo Gertrudis enseña a sus hijos, obra maestra de Pestalozzi* (2 pesetas); *La Escuela en acción* (1.º grado, 2 pesetas); (2.º grado, 4 pesetas); Veinte números para participar en la Lotería Nacional de Navidad.

En TOTAL, TREINTA Y UNA PESETAS y veinte números para la Lotería.

Por 25 pesetas,

abonadas en *este mes*, damos: 1.º Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL (12 pesetas).—2.º Un Anuario del Maestro para 1915, que está en prensa, (2 ptas.)—3.º Quince pesetas de libros de Primera enseñanza, a elegir, de nuestra propiedad.—4.º Siete pesetas, a elegir, de los libros enumerados en el párrafo 4.º de la combinación anterior.—5.º Un *Registro Solana, de matrícula, asistencia y contabilidad*, serie A, B o C, a elegir.—Veinticinco números para participar en la Lotería Nacional.

En TOTAL, CUARENTA PESETAS y veinticinco números.

Lotería Nacional.

Según costumbre establecida desde hace años, en el actual dedicamos a nuestros favorecedores dos décimos enteros de la Lotería de Navidad, que ha de sortearse en Madrid en el próximo mes de diciembre. Para el reparto de la cantidad que la suerte depare a nuestros lectores, se procederá como es conocido de años anteriores.

A este efecto, en todos los pagos que se hagan daremos tantos números correlativos como pesetas importe el pedido o pago, sea de suscripción o libros.

Igualmente participarán de esta Lotería, los que envíen bonos de suscripción gratuita, y a ellos se les dará un número por cada cuatro bonos.

Encarecemos a todos los que piensen utilizar estas combinaciones, que lo hagan cuanto antes, pues si esperan a última hora podrán hallarse privados de la participación de la Lotería.